

TRIGÉSIMO: Nombrar al ciudadano OSCAR ORLANDO HENRIQUEZ, quienes ostenta el cargo de MOTORISTA en el Instituto Hondureño de Turismo según Acuerdo No. 026-2013 en el cargo de MOTORISTA de la Secretaría de Estado en el Despacho de TURISMO, cargo que desempeñará AD HONOREM.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Nombrar a la ciudadana YANIVIS LILIBETH MARADIAGA OCHOA, quien ostenta el cargo de OFICIAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS del Instituto Hondureño de Turismo en modalidad de Contrato en el cargo de OFICIAL DE SEGUIMIENTO Y MIONITOREO DE PROCESOS de la Secretaría de Estado en el Despacho de TURISMO, cargo que desempeñará AD HONOREN.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Los ciudadanos nombrados en los artículos anteriores tomarán posesión de sus cargos AD HONOREM en la Secretaría de Estado en el Despacho de TURISMO inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas los que conforme a la ley estén obligados a presentarlo.

TRIGÉSIMO TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

Secretaría de Turismo

ACUERDO SETUR No. 009-2018

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre 2018

EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 121-2018 de fecha 22 de marzo del año 2018

se nombró al ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo de Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES**, como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, atender las sesiones de Consejo de Secretarios de Estado, que se pudiesen llevar a cabo en el periodo comprendido en este acuerdo de delegación y demás trámites administrativos de ambas Instituciones.

SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del trece (13) de noviembre al dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) y del veintidós (22) de noviembre al tres (03) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNIE EMILIO SILVESTRI

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

ALEX EDGARDO SÁNCHEZ PERDOMO
DIRECTOR LEGAL DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL